RESOLUCION GD Nº 819/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY.," DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, CON RUC 4243949-3, EN LA SUMA DE G 6.965.165.376 (GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS) , EL CONTRATO PARA EL DE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LÍQUIDA UAT A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL. ----------

Caacupé, 21 de octubre de 2014

La Resolución Departamental N° 581/2014 de fecha 27 de agosto del 2014 **"POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2014 PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE LÍQUIDA UAT A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL.** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "***DISTRIBUIDORA PARAGUAY***", para el Suministro, transporte, entrega y descarga en sitio de leche líquida UAT a escuelas públicas del Departamento de Cordillera.- Plurianual ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, ***a la empresa "****DISTRIBUIDORA PARAGUAY****" de la SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con RUC 4243949-3, en la suma de G 6.965.165.376 (Guaranies Seis Mil Novecientos Sesenta Y Cinco Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Trescientos Setenta Y Seis)*** *IVA incluido,* ***para el Suministro, Transporte, Entrega***

...///...

(Continuación Resolución Nº 819 /2014)

y Descarga en Sitio de Leche Líquida UAT a Escuelas Públicas del Departamento de Cordillera- Plurianual. ----------

Art. 2º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos Los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera